



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ
AGRUPACION POLICIAL ESAGU

GACIN-AGRUP - 20.1

Manizales, 02 de junio de 2026

Señor mayor
BORIS ALEJANDRO PINTO RODRÍGUEZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
Kilómetro 1 vía la rivera
Tuluá Valle

Asunto: Tercera evaluación técnica proceso PN ESBOL MIC 018 2026

En atención a la evaluación técnica del proceso cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA EL ASCENSOR DEL EDIFICIO MULTIHABITACIONAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, A TODO COSTO"**, me permito informar a mi Mayor que el día 28 de mayo de 2026 a las 4:29 p.m., la Entidad realizó la publicación de la segunda evaluación técnica, jurídica y económica en la plataforma SECOP II, otorgando plazo hasta el 29 de mayo de 2026 a las 4:30 p.m. para la presentación de observaciones y subsanaciones por parte de los interesados.

No obstante, durante el término inicialmente concedido para la presentación de subsanaciones, la plataforma SECOP II presentó indisponibilidad por mantenimiento programado, situación que limitó el acceso de los oferentes para cargar documentos y realizar subsanación en condiciones de igualdad.



En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso, la Entidad procedió a publicar nuevamente los informes de evaluación y otorgó un nuevo plazo para la presentación de observaciones y subsanaciones, hasta el día 02 de junio de 2026 a las 08:30 a.m.

Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Selección

EN EDICIÓN DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES
PN ESBOL MIC 018 2026
Mínima cuantía

Volver

Informe de evaluación

Tipo de selección: Manual
UC: ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

- Ofertras en evaluación
- Informes

Volver

Informe de evaluación 1 Enviado el: 22/05/2026 3:34 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 25/05/2026 4:00 PM
Enviar informe: 3 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

Informe de evaluación 2 Enviado el: 28/05/2026 4:29 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 29/05/2026 4:30 PM
Enviar informe: 3 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

Informe de evaluación 3 Enviado el: 1/06/2026 8:05 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 2/06/2026 8:30 AM
Enviar informe: 3 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
ASENCAL SAS ASCENSORES DE CALDAS	General	CO1.MSG.9521506	documentos de subsanacion		12 horas de tiempo transcurrido (1/06/2026 9:18:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
IR Elevadores	General	CO1.MSG.9520989	subsanación IR elevadores		15 horas de tiempo transcurrido (1/06/2026 6:38:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
IR Elevadores	General	CO1.MSG.9516272	subsanación IR elevadores		21 horas de tiempo transcurrido (1/06/2026 12:43:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	General	CO1.MSG.9513821	MENSAJE NFORMATIVO IMPORTANTE		1 día de tiempo transcurrido (1/06/2026 8:07:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	General	CO1.MSG.9510590	ADENDA No 1		4 días de tiempo transcurrido (28/05/2026 4:38:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

En atención a lo anterior se evidencia que el oferente COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS BOV S.A.S. no allegó documentación alguna tendiente a subsanar los requerimientos de orden técnico.

En consecuencia, al no presentar las subsanaciones solicitados dentro del término establecido, su propuesta se califica como NO CUMPLE y, en aplicación de las reglas previstas en la invitación pública, es **RECHAZADA** dentro del presente proceso de selección.

Por parte de los oferentes IR Elevadores y ASCENCAL SAS ASCENSORES DE CALDAS, se envió documentos subsanables, identificando lo siguiente, así:

DESCRIPCIÓN	IR ELEVADORES		ASCENCAL SAS ASCENSORES DE CALDAS	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores. Para tal efecto, deberá presentar (1) certificación de contratos ejecutados, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Objeto del contrato Valor Fecha de ejecución Nombre de la entidad contratante 	X		X	

- FICHA TÉCNICA

Í T E M	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	IR ELEVADORES		ASCENSORES ASCENSORES DE CALDAS	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
1		ASCENSOR DEL EDIFICIO MULTIHABITACIONAL ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO: MARCA SCHINDLER CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 675 KG / 9 PERSONAS NUMERO DE PARADAS: TRES (3) MEDIDAS DE FOSO: 2.30 m x 2.50 m MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 m x 2.60 m MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 m MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable	x		x	
2	ESAGU	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL: El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo mensual durante la ejecución del contrato, incluyendo mano de obra, herramientas e insumos, garantizando la correcta operación del equipo. Deberá contar con disponibilidad 24/7 para atención de emergencias, con tiempo de respuesta máximo de una (1) hora.	x		x	
3		ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES: 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación, desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Verificación y calibración de los botones de llamada y parada en cada piso 13. Verificación de fusibles y breakers. 14. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina. 15. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor.	x		x	
4		El contratista deberá realizar cinco (05) mantenimientos preventivos, uno (01) por cada mes de ejecución del contrato.	x		x	

5	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: suministro e instalación VF 15 para operador de puerta (incluidos repuestos) La referencia VF 15 se establece como requisito técnico en razón a la compatibilidad funcional y operativa con el sistema actual del operador de puerta del ascensor instalado. Lo anterior obedece a la necesidad de garantizar la correcta integración, funcionamiento seguro y continuidad del servicio, evitando fallas por incompatibilidad entre componentes.</p>	x	x
---	--	---	---

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	IR ELEVADORES		ASCENCAL SAS ASCENSORES DE CALDAS	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
6	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA: El oferente debe certificar por escrito que el servicio ofertado y los repuestos a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. La totalidad del servicio ofertado debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. (Allegar Anexo “Especificaciones Técnicas mínimas” debidamente firmado por representante legal).</p>	x		x	
7	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los equipos, repuestos o herramientas necesarias para la ejecución del servicio.	x		x	
8	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	x		x	
9	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	x		x	
10	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	x		x	
11	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se prestará en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, ubicada en la Calle 12A #64C-67, Barrio La Toscana, Manizales – Caldas.	x		x	
12	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contratista deberá ejecutar un (1) mantenimiento preventivo mensual durante dicho periodo, para un total de cinco (05) intervenciones, sin perjuicio de los mantenimientos correctivos que se requieran.	x		x	
13	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	x		x	
14	Los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales o compatibles certificados, y cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante del equipo.	x		x	
15	Deberá procurar trabajar con elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	x		x	
16	El mantenimiento preventivo deberá incluir como mínimo la revisión general del equipo, lubricación, ajustes, limpieza técnica, verificación de sistemas de seguridad y pruebas de funcionamiento. El mantenimiento correctivo incluirá diagnóstico, reparación, suministro e instalación de repuestos y puesta en funcionamiento del equipo.	x		x	
17	El contratista deberá contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.	x		x	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	IR ELEVADORES	ASCENCAL SAS
------	------------------------------------	---------------	--------------

		ASCENSORES DE CALDAS			
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
18	<p>RESPUESTA POR GARANTÍA: El contratista deberá garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y de los repuestos suministrados. En caso de presentarse fallas derivadas de una mala intervención o de defectos en los repuestos, deberá realizar la corrección o reposición sin costo adicional dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor.</p>	x		x	
19	<p>MATERIA AMBIENTAL</p> <p>El oferente deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal, así:</p> <p>Nos comprometemos al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del <i>derecho a la vida</i>, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.</p> <p>"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación" (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. 	x			x
20	<p>El proponente deberá anexar una certificación en la que se verifique que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado a través del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). De igual forma anexa pantallazo de la verificación en el sistema. Dicha información podrá ser consultada en la página web oficial de la ANLA: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales.</p>	x		x	
21	<p>El oferente deberá presentar con la propuesta el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona</p>	x		x	

	diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). <u>(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).</u> Así mismo <u>deberá presentar con la propuesta</u> certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).				
22	ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.	x		x	
23	TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	x		x	
24	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). <u>(Allegar formulario diligenciado y firmado)</u>	x		x	
25	<u>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</u> Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá <i>(Allegar anexo firmado)</i> .	x		x	
26	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. <u>(Allegar formulario diligenciado y firmado)</u>	x		x	
27	AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: El contratista deberá presentar durante la ejecución del mismo los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	x		x	

4. IR ELEVADORES

Una vez realizada la verificación correspondiente, el oferente **IR ELEVADORES** anexo la documentación correspondiente y por lo cual esta empresa **CUMPLE** con los requerimientos necesarios para continuar con el proceso contractual.

5. ASCENCAL SAS ASCENSORES DE CALDAS

Se realizó la verificación correspondiente a la documentación anexada por el oferente y es de indicar que la certificación solicitada en el ítem 19 el cual indica “*MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal, así:*

Nos comprometemos al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.....”. Dicho documento no fue anexado por tal motivo no cumple con los requisitos habilitantes para continuar con el proceso contractual.

RESULTADO EVALUACIÓN

CSTBOV SAS	IR ELEVADORES	ASCENCAL SAS ASCENSORES DE CALDAS
RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA